

Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2022-4119-O

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2022

Asunto: RESPUESTA al Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-5379-O Solicitud informe técnico y legal, y proyecto de ordenanza. Ref. Exp. 722

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo por parte de la Administración Zonal Calderón y al mismo tiempo deseándole éxito en sus funciones.

En relación al oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-5379-O, en el que contiene la Resolución Nro. 062-CUS-2022, en el que manifiesta: “(...) *La Comisión de Uso de Suelo en sesión extraordinaria Nro. 166 de 21 de septiembre de 2022, durante el tratamiento del tercer punto del orden del día sobre el “Conocimiento del informe y criterio legal emitido por la Procuraduría Metropolitana, respecto de la metodología y el instrumento correspondiente, para la aprobación de regularizaciones viales”, determinó los siguientes casos de trazados viales: Primer caso: Trazados viales que cumplen las Normas de Arquitectura y Urbanismo. Segundo caso: Trazados viales modificatorios donde la modificación no entraña violación a las Normas de Arquitectura y Urbanismo. Tercer caso: Trazados viales que entrañan modificación a las Normas de Arquitectura y Urbanismo; y, resolvió: que para los 3 casos específicos de aprobaciones de vías se proceda de la siguiente manera: Los dos primeros casos, que cumplen los parámetros establecidos en las Normas de Arquitectura y Urbanismo, se aprobarán a través de resolución; Y, los casos que no se sujetan a las Normas de Arquitectura y Urbanismo, que constituyan casos de regularización vial, se aprobarán a través de ordenanza”.*

Al respecto adjunto al presente sírvase a encontrar el INFORME TÉCNICO ACTUALIZADO No. AZCA-UTV-003-2022, “REGULARIZACIÓN VIAL DE LA CALLE CATALUÑA DESDE LA CALLE RODOLFO ANDRADE HASTA LA CALLE RIO DE JANEIRO BARRIO BELLAVISTA-PARROQUIA CALDERÓN”, en el que dice:

“(...) **CONCLUSIÓN:**

La Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Calderón emite

Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2022-4119-O

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2022

CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE para la REGULARIZACIÓN VIAL DE LA CALLE CATALUÑA DESDE LA CALLE RODOLFO ANDRADE HASTA LA CALLE RIO DE JANEIRO BARRIO BELLAVISTA-PARROQUIA CALDERÓN, por cuanto servirá para que los usuarios del sector puedan acceder a obras de infraestructura vial, con las siguientes secciones transversales:

CALLE CATALUÑA

<i>SECCIÓN TRANSVERSAL:</i>	<i>10.00 m</i>
<i>CALZADA:</i>	<i>6.00 m</i>
<i>ACERA:</i>	<i>2.00 m cada / lado</i>
<i>LONGITUD:</i>	<i>264.73 m</i>

En referencia a la Resolución Nro. 062-CUS-2022, la presente propuesta vial se acoge al Tercer caso “Trazados viales que entrañan modificación a las Normas de Arquitectura y Urbanismo”; para lo cual la resolución indica “(...) los casos que no se sujetan a las Normas de Arquitectura y Urbanismo, que constituyan casos de regularización vial, se aprobarán a través de ordenanza. (...)”

RECOMENDACIÓN:

- Se solicita a la Dirección Jurídica emita el criterio legal correspondiente con la finalidad de continuar con el proceso”.

Y el informe legal contenido en el oficio Nro. GADDMQ-AZCA-DAJ-2022-0530-M, de 01 de diciembre de 2022, en el cual la Directora Jurídica concluye:

“(...) CONCLUSIÓN

Por las consideraciones expuestas, el derecho a la propiedad desde su dimensión constitucional, es un derecho que se encuentra protegido por las garantías constitucionales, como derecho constitucional inalienable, interdependiente, de igual jerarquía y por ende relacionado con más derechos referentes a la dignidad humana, como es el caso del derecho a la vivienda.

Del memorando el INFORME TÉCNICO No. AZCA-UTV-003-2022, de 25 de noviembre de 2022, y su aprobación por la Directora de Gestión del Territorio, se puede verificar que producto del proceso de trazado vial es la afectación a propiedad privada del que determina la Constitución, tratados internacionales y la normativa nacional y metropolitana realizar el proceso de expropiación y pago de indemnización a los predios afectados.

Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2022-4119-O

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2022

Por lo que, es imposible incumplir el mandato Constitucional que prohíbe toda forma de confiscación, por lo que, el I. Municipio de Quito, no puede solicitar y mucho menos exigir una “carta de cesión gratuita”, pues, estaría ejerciendo una potestad coercitiva, ante el administrado, pudiendo ser dicha exigencia, ser tomada como una vulneración de derechos del administrado; y de ser así buscar una reparación integral ante los jueces constitucionales y por consiguiente se establecería un derecho de repetición a los funcionarios que causaron esa vulneración de derechos.

Por lo señalado, no es factible solicitar la “carta de cesión gratuita”, a menos que el administrado haga conocer a esta Administración su voluntad (sin ningún ánimo de fuerza u obligación) su deseo de renunciar a la compensación que por derecho le corresponde.

De la norma legal y los antecedentes señalados, esta Dirección Jurídica, emite criterio legal favorable, para que se continúe con el trámite de regularización del trazado vial de conformidad a lo señalado en el INFORME TÉCNICO No. AZCA-UTV-003-2022, ante el Concejo Metropolitano, siempre y cuando se verifique que, la afectación a la propiedad privada que se pretende realizar con este trazado vial sea garantizada conforme lo determina la Constitución, tratados internacionales y la normativa nacional y metropolitana”.

Se adjunta al oficio informe técnico, legal, cartas de cesión gratuita y plano de regularización de trazado vial Calle Cataluña en formato pdf, proyecto de ordenanza

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Ana María Sánchez Castillo
**ADMINISTRADORA ZONAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN**

Anexos:

- 7.-_elsa_manosalvas.pdf
- informe_técnico_dmghi-at-2022-158_calderón_trazado_vial_interrumpido_firma.pdf
- plano_subdivision.png
- predio_n°0596521_-_calderon_-_acta_inscr_rp-_13816_-_00764_-_propiedad_-_1984.pdf
- cartas_de_cesion.pdf

Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2022-4119-O

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2022

- gaddmq-azca-daj-2022-0157-o.pdf
- eje_2022_cataluña_(1)-model.pdf
- gaddmq-dmgbi-2022-2933-o.pdf
- gaddmq-sgcm-2022-4002-o_(2).pdf
- gaddmq-dmgbi-at-2022-0468-m.pdf
- gaddmq-dmgbi-at-2022-0443-m.pdf
- gaddmq-azca-2022-3095-o.pdf
- resolución_nro_062-cus-2022.pdf
- gaddmq-sgcm-2022-5251-o.pdf
- informe_técnico_regularizacion_calle_cataluña_-62.pdf
- INFORME JURIDICO GADDMQ-AZCA-DAJ-2022-0530-M.pdf
- proyecto_de_ordenanza_-_formato_(1)_calle_cataluña_1_12_2022.docx

Copia:

Señora Ingeniera
Jessica Isabel Castillo Rodriguez
Directora de Gestión del Territorio
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCION DE GESTIÓN DEL TERRITORIO

Señor Ingeniero
Jefferson Marcelo Vinueza Hidalgo
Jefe Zonal de Fiscalización
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCION DE GESTIÓN DEL TERRITORIO

Señor Arquitecto
Rodolfo Fabian Montalvo Rojalema
Servidor Municipal 6
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCION DE GESTIÓN DEL TERRITORIO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Rodolfo Fabian Montalvo Rojalema	rm	AZCA-DGT	2022-12-07	
Revisado por: Jefferson Marcelo Vinueza Hidalgo	jmvh	AZCA-DGT	2022-12-07	
Aprobado por: Ana María Sánchez Castillo	amsc	AZCA	2022-12-09	

